

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de junio de 2019

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NERILSA ISABEL NORIEGA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2014-00252-00

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

1. Por Secretaría, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que informe el trámite realizado con el fin de realizar el dictamen pericial decretado por este Despacho al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde el 4 de julio de 2018, así mismo, indique el avance de la mencionada prueba. Para lo anterior, se concede el término de quince (15) días.
2. **FÍJESE** como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **16 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de junio de 2019 se notificó por ESTADO No. 12 Del 10 de junio de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

C.G.